

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.628/2024

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Dictar orden de ejecución por motivos de seguridad, salubridad y ornato público en relación a la edificación sita en calle Grama nº 16 de esta localidad (Referencia Catastral: 8263521UG6286S0001OY), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y adoptar las medidas conducentes a garantizar de forma definitiva la seguridad y estabilidad estructural, estanqueidad y ornato público de la edificación, mediante la demolición con carácter de urgencia del inmueble

en cuestión, teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentra.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que no hay constancia del paradero del titular catastral del referido inmueble, las referidas actuaciones deberán ejecutarse por quien acredite la titularidad en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Transcurrido el plazo indicado en la disposición anterior, el Ayuntamiento quedará habilitado para adoptar las medidas previstas en el artículo 146 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, mediante su ejecución subsidiaria, debiendo el titular, si aparece alguno, responder de los gastos ocasionados.

CUARTO. Proceder a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para conocimiento general.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 29 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.